

LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 221

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2013-17002 *Resolución de 11 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la nueva denominación específica de María Torner para el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Mompía.*

Visto el expediente tramitado a instancia del Director del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Mompía, con domicilio en la Avenida de la Libertad, 55, de Mompía, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, solicitando la denominación específica de María Torner.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar de fecha 14 de octubre de 2013, se acordó proponer la denominación específica de María Torner para dicho Centro, la cual, fue informada favorablemente por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana el 25 de octubre de 2013.

El Servicio de Inspección de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha informado favorablemente con fecha 4 de noviembre de 2013.

Visto el artículo 4.2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado por Decreto 25/2010, de 31 de marzo, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la denominación específica al Colegio de Educación Infantil y Primaria de Mompía, número de Código: 39019176, con domicilio en la Avenida de la Libertad, 55, de Mompía, que en lo sucesivo se denominará María Torner.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 11 de noviembre de 2013.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2013/17002

CVE-2013-17002